

# PREMIO ESTIMULO 2018

## FUNDAMENTOS

Desde hace seis años, el Consejo Superior del CAPBA ha promovido la formación de equipos y grupos de trabajo e investigación integrados por colegas de los distintos Distritos y Delegaciones colegiales con la aspiración de lograr una red de profesionales activos en temas urbanos, y a su vez, comunicados y compartiendo experiencias de todo tipo orientadas a dar una respuesta a las demandas de la ciudad en transformación, de los municipios en su rol de gestores primarios del desarrollo urbano y de la sociedad toda, la que espera que nuestras aportaciones profesionales superen el restrictivo marco de proyectistas y constructores de obras.

En este marco y a fin de incrementar y estimular la participación de los colegas en estas prácticas, que tienden a compartir y horizontalizar los saberes académicos, técnicos y políticos, se han instituido Encuentros, Jornadas, Talleres y este Premio, con el propósito de incentivar la participación de cada vez más colegas y coadyuvar en su promoción y difusión.

## EJE TEMATICO

En relación a las actividades que el Consejo Superior desplegará en el presente ciclo a través del I+D+i, **dentro de las cuales se inscribe este Concurso**, se pretende que contribuyan a reflexionar sobre los alcances y perspectivas del Eje Temático Anual adoptado: **“Hábitat en transformación”**.

Sin abandonar el objeto de reflexión integrador, Vivienda y Ciudad, se entiende que es momento de debatir y reflexionar sobre una serie de programas especiales que poseen los proyectos y las obras destinadas al hábitat humano que no se destinan al uso permanente del comitente o de sus usuarios finales, la mayoría de los cuales mutan sus usuarios periódicamente.

Incluimos dentro de esta definición no exhaustiva a todas las arquitecturas destinadas a albergar programas como conjuntos de viviendas para alquilar, hoteles, hostels, viviendas para estudiantes, viviendas para ancianos, oficinas y estudios profesionales en alquiler, alojamientos transitorios, etc.

La intención es discurrir sobre las programáticas, las respuestas proyectuales y los impactos urbanos singulares que nos proponen estas arquitecturas. Su amplitud de perspectivas es amplísima y facilitará, tanto la apertura temática como su adecuación a las problemáticas de cada región, pasando por las perspectivas de análisis.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO

### ARTICULO 1º. CONVOCATORIA

El Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, a través del Instituto de Investigación, Desarrollo e innovación, en adelante I+D+i, convoca a todos los arquitectos con **matrícula regular** y que **participen de los talleres** organizados en todos los distritos a participar en el Premio Estímulo 2018.

## **ARTICULO 2º. OBJETIVOS**

El objetivo del llamado es promover la investigación y la innovación a través de iniciativas y proyectos desarrollados como trabajo colaborativo de los colegas que participan de las distintas instancias distritales de los Institutos integrantes del sistema I+D+i, orientados a posibilitar que los saberes y conocimientos propios de cada localidad o región se formalicen como propuestas que tiendan a incidir en las agendas públicas locales, a través de diferentes dimensiones de aproximación: urbanística, ambiental, habitacional, patrimonial y/o edificatoria.

## **ARTICULO 3º. CATEGORIAS**

La convocatoria estará dirigida exclusivamente a proyectos y propuestas originales localizados en ciudades del territorio provincial, elaborados durante el año en curso en los Talleres del I+D+i.

A los fines de este Concurso, se establecen dos Categorías conforme las siguientes definiciones:

**3.1. Categoría Proyecto de Intervención Territorial.** Recibirá y evaluará propuestas a nivel de idea-proyecto o anteproyecto, orientadas a transformar una situación dada en otra superadora en cuestiones vinculadas a la vivienda y la ciudad. Deberán describir la situación inicial que se quiere cambiar, incluyendo intereses que podrán resultar adversamente afectados por el proyecto, y formular con la mayor precisión posible el resultado o situación que se quiere lograr al implementar el mismo, incluyendo, de ser posible, la estimación de los recursos necesarios para su concreción, las formas alternativas de financiamiento, las modalidades para su gestión y los mecanismos de formulación del proyecto ejecutivo.

**3.2. Categoría Investigación y Teoría.** Recibirá y evaluará propuestas originales que busquen hacer contribuciones que, por su calidad, se consideren un aporte al desarrollo de la profesión en cualquiera de sus materias, desde cualquiera de las siguientes perspectivas: historia, teoría, crítica, métodos de diseño y del proceso creativo, ejercicio profesional, gestión pública, planeamiento, pedagogía y didáctica, desarrollos tecnológicos y constructivos, etc.

## **ARTICULO 4º. PARTICIPANTES**

Podrán participar del presente Concurso todos los profesionales arquitectos que acrediten su estado de matriculados regulares del CAPBA, de manera individual o conformando equipos de trabajo, interdisciplinarios o no, aceptándose como colaboradores a arquitectos no matriculados en el CAPBA, estudiantes y profesionales de otras disciplinas que acompañen a los titulares de la inscripción.

## **ARTICULO 5º. REQUISITOS PARA CONCURSAR**

Serán requisitos para inscribirse y concursar:

- a) Que el objeto de estudio y/o reflexión teórica que desarrollen los trabajos a concursar se localice en el territorio de la provincia de Buenos Aires, como condición excluyente.
- b) Que los trabajos sean inéditos.
- c) Que los trabajos se realicen en el ámbito de las instancias de prácticas reflexivas y/o formativas desarrolladas por el I+D+i en los Distritos y/o en el Consejo Superior durante el año 2018.

d) Que los trabajos no hayan sido presentados con anterioridad al Premio Estimulo, hayan obtenido premios o no. Se aceptarán trabajos que avancen sobre propuestas ya presentadas si su objeto es profundizar su estudio y proponer objetivos más precisos y aplicables, lo que será determinado por los Asesores del Concurso en el momento de la inscripción y por los Jurados al momento de la premiación.

## **ARTICULO 6º. INSCRIPCION**

La inscripción podrá realizarla la persona que figurará como autor del trabajo -o uno de los autores del mismo- y que reúna las condiciones establecidas en los artículos 4º y 5º, la que oficiará de titular de la inscripción en adelante. A tal fin, se completará la ficha de inscripción disponible en la página: [www.capbacs.com](http://www.capbacs.com), hasta el **5 de noviembre de 2018**.

La titularidad de la inscripción será invariable, aunque la composición del equipo de trabajo podrá sufrir alteraciones durante la evolución del mismo hasta la fecha de entrega, ya sea en la cantidad y calidad de los autores o colaboradores.

Una vez realizada la inscripción, el titular recibirá por correo electrónico la confirmación de la misma y será informado sobre las actividades programadas como parte del Concurso, según prescribe el artículo siguiente.

## **ARTICULO 7º. PARTICIPACION EN ACTIVIDADES**

A fin de validar lo prescripto en el artículo 5º, punto c, de estas Bases, y con la finalidad de intercambiar prácticas, reconocer el trabajo de sus pares y enriquecer las propuestas con el aporte de expertos convocados por el I+D+i, se requerirá, como condición excluyente, la participación de por lo menos un integrante por equipo, en las actividades que se programarán y a las que serán invitado, una vez inscriptos.

## **ARTICULO 8º. CONDICIONES DE ENTREGA**

### **8.1. Categoría Proyecto de Intervención Territorial**

a) **Dos** láminas como mínimo y **cuatro** como máximo con los siguientes requisitos:

- Contendrán toda la **documentación** (plantas, cortes, vistas y fotos) necesaria para la comprensión del proyecto.
- Cada lámina tendrá una orientación **vertical**, formato **JPG** (condición obligatoria), deberá ser equivalente al **tamaño A0** (841mm x 1189 mm) y no superar los **3 megabytes** de peso.
- El fondo de las láminas **no debe ser negro**.
- Las láminas llevarán insertas un **rótulo** en el extremo superior derecho, el cual se encuentra disponible para descargar. Sólo hay que completarlo con los datos requeridos e insertarlo.

b) **Memoria**. Extensión máxima: 1.000 palabras, fuente: Arial, tamaño 12. En los casos en que el trabajo se sustente más en textos que en imágenes, podrá extenderse la Memoria hasta las 3.000 palabras.

### **9.2. Categoría Investigación y Teoría**

A) Los trabajos se presentarán como un **Documento** con las siguientes características:

a) **Extensión máxima**: 10.000 palabras.

b) Texto editado en **Word** y convertido a formato **PDF**, en hojas tamaño DIN A4 a simple faz.

c) **Tipo de letra**: Arial; tamaño para texto, 12 pts., para título 14 a 20 pts.; pies de gráficos y notas, 9 pts.; márgenes superior, inferior y derecho, 2 cm., e izquierdo, 3 cm., sin sangría. Pueden contener imágenes y dibujos con un peso no superior a 3 megabytes.

**d) Portada** con la siguiente información:

- PREMIO ESTIMULO 2018 / COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- **Título del trabajo** (indicar la ciudad en la que se inscribe el trabajo, si corresponde)

- **Nombre del titular** de la inscripción, indicando su N° de su matrícula, seguido del nombre de los coautores (si corresponde), del nombre de los colaboradores (si corresponde) y **Distrito de pertenencia** de los autores.

**e) Abstract o resumen.** Ubicado en la segunda página; extensión máxima: 150 palabras.

**f) Notas y bibliografía.** Al final del trabajo las primeras, seguidas por la bibliografía empleada.

**B) Una lámina** con textos e imágenes con las siguientes condiciones:

**a)** Contendrá toda la **información** que el autor considere necesaria para comprensión sintética del trabajo en oportunidad de su exhibición pública.

**b)** Orientación **vertical**.

**c)** Formato **JPG** (condición obligatoria), en tamaño **A0** (841mm x 1189mm), peso máximo: **3 megabytes**.

**d)** **Rótulo** en extremo superior derecho, disponible para descargar. Sólo hay que completarlo con los datos requeridos e insertarlo.

## **ARTICULO 10°. RECEPCION DE LOS TRABAJOS**

En las dos Categorías en que se inscriban los trabajos, la presentación de los mismos se realizará en forma digital a través de un [http](#) creado para tal fin, siguiendo las instrucciones que se fijan, con fecha límite el **9 de noviembre de 2018 a las 12:00 hs.**

## **ARTICULO 11°. ASESORIA**

Los responsables del I+D+i se ocuparán de dar cumplimiento al presente reglamento, evacuarán las consultas, redactarán un informe indicando el número de trabajos recibidos en cada Categoría, colaborarán con el Jurado, notificarán el fallo y cumplimentarán el control de lo programado en cuanto a la exposición y difusión de los trabajos.

La Asesoría recibirá únicamente las consultas que se envíen por correo electrónico a la siguiente dirección: [concursos@capba.info](mailto:concursos@capba.info), hasta el día **23 de octubre de 2018**. En el ítem “Asunto”, se deberá colocar la leyenda “Consulta Premio Estímulo CAPBA 2018”.

## **ARTICULO 12°. JURADO**

Se designarán Jurados para la premiación de cada una de las Categorías que comprende la presente convocatoria. Cada Jurado, en cada una de las Categorías, estará conformado de la siguiente manera:

a. Un (1) arquitecto del Cuerpo de Jurados Provincial, designado por sorteo.

b. Un (1) arquitecto designado por el I+D+i / CAPBA.

c. Un (1) arquitecto designado por el Consejo Superior del CAPBA.

Los Jurados deberán excusarse de actuar como tales en caso de presentar trabajos o que ellos fuesen presentados por algún socio, colaborador, empleado o empleador de los mismos, en plena concordancia con el Reglamento Nacional de Concursos de FADEA.

Una vez constituido el Jurado de cada Categoría, la Asesoría informará de los trabajos presentados y las consultas correspondientes. Se labrará el Acta de inicio de la jura.

Elegidos los trabajos premiados, el Jurado confeccionará el Acta en la cual deberán constar todos los premios y menciones otorgados, con su correspondiente evaluación. En el caso

que el Jurado haya hecho uso de la facultad de declarar desierto algún premio, esta decisión deberá estar debidamente fundamentada.

Los Jurados podrán conferir menciones en la cantidad que consideren conveniente y cuando las obras presentadas lo ameriten. El fallo se logrará por simple mayoría de votos, con constancia en el Acta refrendada por todos los miembros del Jurado, y será inapelable.

### **ARTICULO 13°. PREMIOS**

Se otorgarán diplomas para el autor/es y/o colaborador/es de los trabajos seleccionados por el Jurado junto a recompensas dinerarias para el Primero, Segundo y Tercer Premio en cada una de las Categorías, según la siguiente distribución:

#### **Categoría Proyectos de Intervención Territorial**

**Primer Premio:** pesos **cincuenta mil** (\$ 50.000)

**Segundo Premio:** pesos **veinticuatro mil** (\$ 24.000)

**Tercer Premio:** pesos **doce mil** (\$ 12.000)

#### **Categoría Investigación y Teoría**

**Primer Premio:** pesos **veinticuatro mil** (\$ 24.000)

**Segundo Premio:** pesos **doce mil** (\$ 12.000)

**Tercer Premio:** pesos **seis mil** (\$ 6.000)

**Menciones.** Diplomas para el arquitecto/s, autor/es y/o colaboradores del trabajo.

### **ARTICULO 14°. MENCIONES ESPECIALES A LOS TRABAJOS INNOVADORES**

Entre los trabajos premiados, de todas las categorías, incluidas las menciones, el Jurado podrá otorgar menciones adicionales especiales a los trabajos que considere aportan **innovación** en su desarrollo, debiendo dejar constancia en las actas mencionadas en el Art. 12° de los trabajos premiados, con su correspondiente evaluación y orden de mérito

A estos efectos, el Jurado valorará la innovación en diferentes dimensiones, entre las que se puede mencionar:

**a)** innovación en la aplicación de sistemas de producción de energías renovables y más eficientes para reducir el consumo y la emisión de residuos contaminantes;

**b)** innovación en la actividad o en la metodología de gestión que tiene como eje el desarrollo de una construcción basada en conocimiento, procesos orientados a la mejora en gestión integral del ciclo de vida y la integración con otros actores de la cadena de valor;

**c)** innovación en las obras sistémicas de clara composición industrializada, en obras con aplicación de nuevos materiales, o en obras donde los materiales tradicionales se hayan usado de manera no tradicional;

**d)** innovación en la tipología: adaptación a los colectivos a los que se dirige la vivienda colectiva y/o presencia de equipamientos que cumplan una función social, bien para los usuarios de las viviendas, bien para los habitantes de la zona;

**e)** innovación en la gestión de servicios comunes y programa de acompañamiento e intervención socio-comunitaria en los equipamientos y comunidades;

**f)** innovación en las políticas y actuaciones que permitan el acceso a la vivienda a personas en situación de vulnerabilidad social, riesgo de exclusión y a familias con escasos recursos económicos; e

g) innovación por introducción de mejoras del desarrollo nacional, vinculadas a innovaciones tecnológicas en el proceso de producción de la obra de arquitectura.

Se otorgarán diplomas para el autor/es y/o colaborador/es seleccionados, adicionales a los obtenidos en su categoría

#### **ARTICULO 15°. LEGALES**

Los participantes renuncian a reclamo o compensación por su trabajo, más allá del premio que pudieren obtener y se responsabilizarán por cualquier reclamo que terceros pudieran efectuar respecto de la originalidad de la obra.

El CAPBA poseerá amplias facultades para disponer del material gráfico de las presentaciones, para su reproducción y/o difusión por cualquier medio, sin limitación alguna, con la sola obligación de consignar la autoría de los mismos. Los trabajos no sufrirán alteración alguna, sin el consentimiento del autor.

En todos los casos, los autores conservan el derecho de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes y el derecho de repetición y reproducción con la sola mención del premio otorgado.

#### **ARTICULO 16°. EXPOSICION Y DIFUSION**

El Colegio se reserva el derecho de publicar y distribuir por el medio que considere adecuado los trabajos premiados entre todos sus matriculados, entidades afines e instituciones municipales, provinciales y nacionales.

#### **ARTICULO 17°. CRONOGRAMA**

<b>LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA</b>	11 de junio
<b>CIERRE INSCRIPCION PARTICIPANTES</b>	5 de noviembre
<b>LIMITE PARA LA RECEPCION DE TRABAJOS</b>	9 de noviembre (12:00 hs.)
<b>ENTREGA DE PREMIOS</b>	Fecha a determinar